

BLICO

El Pacífico
público que
ler a anular
iguientes
de cheques:
0260
148730

alter Díaz

icación la
a prevenir
e cualquier
que pudiera
ormularios
es antes

nuestra
os declara
valor y
e no asume
dad.

DEL
ICO

BLICO

El Pacífico
público que
ler a anular
iguientes
de cheques:
2014
28135

op. Taxis
cio Balda

icación la
a prevenir
e cualquier
ue pudiera
rmul. as
s antes

nues

os decl.
lor y por
ad. no asume

DEL

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico
comunica al público que
se va a proceder a anular
los siguientes formularios
de cheques:

Cheque N° 0766

Cta. Cte. 0973227

Sin valor

Girador Tomás Mero
Anchundia

Esta comunicación la
hacemos para prevenir
al público de cualquier
uso indebido que pudiera
darse a los formularios
de cheques antes
mencionados.

Por tanto, nuestra
Institución los declara sin
ningún valor y por
consiguiente no asume
responsabilidad.

BANCO DEL
PACIFICO

AL PUBLICO

El Banco del Pacífico
comunica al público que
se va a proceder a anular
los siguientes formularios
de cheques:

Cheque N° 2175

Cta. Cte. 0935611

Sin valor

Girador Florencia
Paredes Vásquez

Esta comunicación la
hacemos para prevenir
al público de cualquier
uso indebido que pudiera
darse a los formularios
de cheques antes
mencionados.

Por tanto, nuestra
Institución los declara sin
ningún valor y por
consiguiente no asume
responsabilidad.

BANCO DEL
PACIFICO

AL PUBLICO

El Banco de los Andes
comunica que se
procederá a la
anulación de los
siguientes cheques, con
orden de no pago.

Cta. Cte. N°0804414-1

Cheque N° 002-0019

Valor S/.

Beneficiario: Loor
Anzules Flora.

Esta comunicación la
hacemos para prevenir
de cualquier uso
indebido que pudiera
darse a los cheques
descritos, por tanto,
nuestra Institución los
declara sin ningún valor,
procederemos a anular
dentro de los 60 días
posteriores a la última

REPUBLICA DEL ECUADOR Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

De la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Importadora Pérez Jurado Asociados Cía. Ltda".

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La Escritura Pública de Constitución de "IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Manta, el 10 de junio de 1992 ante la Notaría Primera del cantón Manta, el señor ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No. 92-4-2-1-0052 de 18 junio 1992.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada los señores: Miguel Robert Pérez Jurado, Marco Vinicio Pérez Jurado y señora Fanny Elvia Jurado Andrade de Pérez, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca el primero y en la ciudad de Manta, los dos restantes.

La señora Fanny Elvia Jurado Andrade de Pérez, comparece en calidad de mandataria de la señora Fanny Mónica Patricia Pérez Jurado de Cartagena, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la Compañía es: "IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía será: El comercio en general especialmente a la importación y comercialización de artículos de la rama automotriz, compra venta de bienes muebles e inmuebles, importación de repuestos partes usadas, compra venta, importación, exportación y distribución de artículos de ferretería, servicio de limpieza y mantenimiento, reparación de maquinarias industriales o cámaras frigoríficas, además podrá importar maquinarias, repuestos e insumos que tengan relación con su objeto específico pero podrá ejecutar válidamente cualquier otra clase de negocios civiles o mercantiles lícitos y hacer inversiones y participaciones en otras compañías. La Compañía no podrá intervenir en ninguna de las actividades determinadas en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, cuyo alcance fija la resolución número cuatrocientos ochenta y nueve/ochenta y ocho de la Junta Monetaria.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de S/. 1.500.000,00., dividido en 1.500 participaciones de S/. 1.000,00., cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 1.500.000,00.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente, en forma conjunta o separada.

Portoviejo, a 18 de junio de 1992

Abg. Mario A. Santos Suárez
Secretario Abogado

Manta, Martes 23 de Junio de 1992

Banco del F
Banco Emisor
responsabilidad
anulada
dicha Libreta
última publi

PICHINCHA
BANCO DEL
su última publicación.
plazo de 60 días desde
debe reclamar en el
Quién tenga derecho,

una situación delicada, ya
que la FIAA había anunciado
que suspendería a todo
deportista que corriera con
Reynolds.
"Los dirigentes de la
TAC, con el apoyo de Leroy
Walker, (dirigente del
Olimpico
Comité
internacional de te

Para enfrentar a la Liga
Deportiva Universitaria de
Loja, los portoviejenses
iniciaron ayer en horas de
la mañana las prácticas para
estar en óptimas
condiciones físicas como
técnicas ya que el próximo
encuentro se lo juega en la
altura y para ello debe